



Código Seguro de Verificación (CSV): 1888-3388-U1DG-31A3-4544
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
Este documento contiene 5 página(s)



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN TEC0005459

Tipo Contrato: Suministro **Ámbito:** Asturias **Procedimiento:** Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: SUMINISTRO DE PLUVIÓMETROS PARA LA RED SAIH DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO (ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 4259382 CHC SAI 19-21

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 29.530,68€ IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 35.732,12€ IVA incluido **I.V.A.** 6.201,44€

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	Oferta
ARANTEC ENGINHERIA S.L.	18.530,54
DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS S.A	21.390,00
METALUX ASTURIAS S.L.	20.754,00
RIBODEL S.L.	26.307,88

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no sea menos de 44.000,00 €.
- Solvencia técnica:**
 - Suministros similares:** Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: 38120000: "Instrumentos de meteorología." ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, no sea menos de 21.000,00 €, en el que se indique la fecha de ejecución del suministro, el importe y el destinatario.
 - Descripciones de los productos a suministrar:** El licitador aportará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) información suficiente y comprobable sobre los equipos ofertados que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de

prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas de los equipos ofertados que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego..

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
ARANTEC ENGINHERIA S.L.	SI
DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS S.A	SI
METALUX ASTURIAS S.L.	No
RIBODEL S.L.	No

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

METALUX ASTURIAS S.L.

- Al marca afirmativamente el apartado 1.8 del Anexo II, deben enviar declaración de cumplimiento de requisitos mínimos y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación
- Deben cumplimentar el apartado 4.2 del Anexo II, indicando las prestaciones de los equipos ofertados.
- Deben enviar el Anexo III cumplimentado y firmado

RIBODEL S.L.

- Al marca afirmativamente el apartado 1.8 del Anexo II, deben enviar declaración de cumplimiento de requisitos mínimos y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación
- Deben cumplimentar el apartado 4.2 del Anexo II, indicando suministros similares realizado por ustedes

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ARANTEC ENGINHERIA S.L.	Ninguno	Admitido
DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS S.A	Ninguno	Admitido
METALUX ASTURIAS S.L.	4b(*)	Excluido
RIBODEL S.L.	Ninguno	Admitido

(*) No cumple la potencia de calefacción de la partida 1.1" Pluviómetro calefactado" oferta 50 w cuando se requiere ≥ 150 w

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Las ofertas presentadas por las empresas **ARANTEC ENGINHERIA S.L. Y DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS S.A.** se hallan incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	22.076,14					
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	19.960,27	LOTE ÚNICO				
(C) Presupuesto Base de Licitación	29.530,68					
LICITADOR	OFERTA	% baja s/A	2ª Media	% baja s/P	% baja s/C	BAJA ANORMA
ARANTEC ENGINHERIA S.L.	18.530,54	-16,06%	18.530,54	-7,16%	-37,25%	SI
DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS S.A	21.390,00	-3,11%	21.390,00	7,16%	-27,57%	SI
RIBODEL S.L.	26.307,88	19,17%			-10,91%	NO
3	22.076,14	19,17%	19.960,27	2		

Por este motivo se solicita a **ARANTEC ENGINHERIA S.L**

Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma. También enviarán fichas técnicas de los equipos que permitan acreditar las prestaciones declaradas en su Anexo II "Declaración de requisitos mínimos"

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **ARANTEC ENGINHERIA S.L** la Mesa acuerda elevar la propuesta de **RECHAZO** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- El pluviómetro especificado en la justificación de baja (HD 2015 Delta OHM) no corresponde con el declarado en el Anexo II "Declaración de Requisitos Mínimos" (Lambrecht Meteo)

Por este motivo se solicita a **DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS S.A.**

J Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma. También enviarán fichas técnicas de los equipos que permitan acreditar las prestaciones declaradas en su Anexo II "Declaración de requisitos mínimos"

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS S.A.** la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- Una compañía con 30 años de experiencia en la instalación, distribución y suministro de pluviómetros, lo cual hace que tengan relaciones ventajosas con los fabricantes.
- Es distribuidor autorizado para España de los pluviómetros ofertados (Lambrecht Meteo).
- Gran volumen de pluviómetros suministrados anualmente, disponiendo por tanto de condiciones excepcionalmente favorables en los costes de adquisición.
- Aporta desglose del suministro detallando coste material, transporte, embalaje, seguro, almacenaje, documentación, gestión y gastos generales.
- Aporta oferta del fabricante de los pluviómetros (Lambrecht Meteo) justificativo del coste de adquisición.
- Aporta documento del fabricante (Lambrecht Meteo) declarando que DILUS dispone de los derechos exclusivos para la distribución de sensores de precipitación en España.

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
1º	DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS	21.390,00	100
2º	RIBODEL S.L.	26.307,88	77,01

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS S.A.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS S.A.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Dentro del plazo de 7 días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento al licitador citado en el apartado anterior, presenta la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la empresa **TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC), HA RESUELTO:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para SUMINISTRO DE PLUVIÓMETROS PARA LA RED SAIH DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO (ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.. Ref: TEC0005459, a la empresa:

DILUS INSTRUMENTACION Y SISTEMAS S.A: 21.390,00€

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste